



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION RECTORAL N° 102-2026-UNTELS-R

Villa El Salvador, 04 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0925-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 02 de junio de 2026, de la Dirección General de Administración; Proveído N° 0725-2026-UNTELS-R, de fecha 03 de junio de 2026, emitido por el Rectorado, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, el artículo 201., numerales 201.1 y 201.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, publicado con fecha 30 de abril de 2026, establece:

“Artículo 201.- Rectificación de errores 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 226-2024-UNTELS-CU, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó la *“Directiva de Financiamiento para Publicaciones de Investigadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en Revistas Indexadas de Alto Impacto”;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 079-2026-UNTELS-R, de fecha 23 de abril de 2026, se aprobó la subvención económica por el importe de S/ 8 500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles), a favor del docente ordinario investigador, Mag. Ricardo Yauri Rodríguez, por concepto de publicación del artículo científico *“Cyber-Physical System Using Computer Vision and Gesture Recognition for Home Automation and Telecare”* en la Revista International Emerging Science Journa;

Que, mediante Oficio N° 0725-2026-UNTELS-R-OPP, de fecha 22 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Oficio N° 0831-2026-UNTELS-R-DGA, remite a la Dirección General de Administración la *Certificación de Crédito Presupuestario N° 0422-2026*, para la subvención económica a favor del docente investigados Mg. Ricardo Yauri Rodríguez, por concepto de publicación de artículo científico titulado: *“Cyber-Physical System Using Computer Vision and Gesture Recognition for Home Automation and Telecare”*, según el detalle descrito:

...///



REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 102-2026-UNTELS-R

Meta	Centro de Costo	RB	Clasificador de Gasto	Certificado N°	Monto Certificado
020	Instituto de Investigación	RO	2.5.3 1.1.2 A Investigadores Científicos	0422-2026	S/ 8,500.00

Que, mediante Informe N° 012-2026-UNTELS-R-DGA-UC-DYHO, de fecha 27 de mayo de 2026, dirigido a la Dirección General de Administración, el jefe de la Unidad de Contabilidad, concluye que, el Expediente SIAF N° 00948 referido al desembolso (subvención económica) por concepto de publicación de artículo científico a favor del docente investigados Mg. Ricardo Yauri Rodríguez, resulta improcedente al existir inconsistencias en la denominación del concepto otorgado, las mismas que se detallan en el Informe N° 43-2026-UNTELS-KGP, de la Asistente Contable y Control Concurrente;

Que, mediante Oficio N° 0925-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 02 de junio de 2026, el Director de la Dirección General de Administración traslada al Rectorado el Informe N° 012-2026-UNTELS-R-DGA-UC-DYHO, de la Unidad de Contabilidad, sustentado a su vez por el Informe N° 43-2026-UNTELS-KGP, emitido por la Asistente Contable y Control Concurrente, en el cual se formulan observaciones al articulado primero de la Resolución Rectoral N° 079-2026-UNTELS-R, de fecha 23 de abril de 2026, en el extremo referido a la asignación económica otorgada a favor del docente investigados Mg. Ricardo Yauri Rodríguez, debiendo sustituirse el término "subvención económica" por "financiamiento de los costos de publicación del artículo científico", al amparo de lo establecido en la "Directiva de Financiamiento para Publicaciones de Investigadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en Revistas Indexadas de Alto Impacto", aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 226-2024-UNTELS-CU;

Que, mediante Proveído N° 0725-2026-UNTELS-R, de fecha 03 de junio de 2026, el Rectorado traslada al Secretario General el Oficio N° 0725-2026-UNTELS-R-DGA, de la Dirección General de Administración, a efectos de emitiré el acto resolutive que modifique la Resolución Rectoral N° 079-2026-UNTELS-R;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución Rectoral N° 079-2026-UNTELS-R, de fecha 23 de abril de 2026, en cuanto a su artículo primero, solicitado por la Dirección General de Administración, de acuerdo al contenido de los Informes N° 43-2026-UNTELS-KGP, y N° 012-2026-UNTELS-R-DGA-UC-DYHO, en el extremo que se detalla a continuación:

Dice:

"Artículo Primero.- Aprobar la subvención económica por el importe de S/ 8 500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles), a favor del docente ordinario investigador, Mag. Ricardo Yauri Rodríguez, por concepto de publicación del artículo científico "Cyber-Physical System Using Computer Vision and Gesture Recognition for Home Automation and Telecare" en la Revista International Emerging Science Journal."

Debe decir:

"Artículo Primero.- Aprobar el financiamiento de los costos de publicación del artículo científico denominado: "Cyber-Physical System Using Computer Vision and Gesture Recognition for Home Automation and Telecare", en la revista internacional EMERGING SCIENCE JOURNAL, a favor del Mag. Ricardo Yauri Rodríguez, docente investigador de la UNTELS, por el importe de S/ 8 500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles)."

...///



REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 102-2026-UNTELS-R

Meta	Centro de Costo	RB	Clasificador de Gasto	Certificado N°	Monto Certificado
020	Instituto de Investigación	RO	2.5.3 1.1.2 A Investigadores Científicos	0422-2026	S/ 8,500.00

Que, mediante Informe N° 012-2026-UNTELS-R-DGA-UC-DYHO, de fecha 27 de mayo de 2026, dirigido a la Dirección General de Administración, el jefe de la Unidad de Contabilidad, concluye que, el Expediente SIAF N° 00948 referido al desembolso (subvención económica) por concepto de publicación de artículo científico a favor del docente investigados Mg. Ricardo Yauri Rodríguez, resulta improcedente al existir inconsistencias en la denominación del concepto otorgado, las mismas que se detallan en el Informe N° 43-2026-UNTELS-KGP, de la Asistente Contable y Control Concurrente;

Que, mediante Oficio N° 0925-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 02 de junio de 2026, el Director de la Dirección General de Administración traslada al Rectorado el Informe N° 012-2026-UNTELS-R-DGA-UC-DYHO, de la Unidad de Contabilidad, sustentado a su vez por el Informe N° 43-2026-UNTELS-KGP, emitido por la Asistente Contable y Control Concurrente, en el cual se formulan observaciones al articulado primero de la Resolución Rectoral N° 079-2026-UNTELS-R, de fecha 23 de abril de 2026, en el extremo referido a la asignación económica otorgada a favor del docente investigados Mg. Ricardo Yauri Rodríguez, debiendo sustituirse el término "subvención económica" por "financiamiento de los costos de publicación del artículo científico", al amparo de lo establecido en la "Directiva de Financiamiento para Publicaciones de Investigadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en Revistas Indexadas de Alto Impacto", aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 226-2024-UNTELS-CU;

Que, mediante Proveído N° 0725-2026-UNTELS-R, de fecha 03 de junio de 2026, el Rectorado traslada al Secretario General el Oficio N° 0725-2026-UNTELS-R-DGA, de la Dirección General de Administración, a efectos de emitiré el acto resolutive que modifique la Resolución Rectoral N° 079-2026-UNTELS-R;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución Rectoral N° 079-2026-UNTELS-R, de fecha 23 de abril de 2026, en cuanto a su artículo primero, solicitado por la Dirección General de Administración, de acuerdo al contenido de los Informes N° 43-2026-UNTELS-KGP, y N° 012-2026-UNTELS-R-DGA-UC-DYHO, en el extremo que se detalla a continuación:

Dice:

"Artículo Primero.- Aprobar la subvención económica por el importe de S/ 8 500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles), a favor del docente ordinario investigador, Mag. Ricardo Yauri Rodríguez, por concepto de publicación del artículo científico "Cyber-Physical System Using Computer Vision and Gesture Recognition for Home Automation and Telecare" en la Revista International Emerging Science Journal."

Debe decir:

"Artículo Primero.- Aprobar el financiamiento de los costos de publicación del artículo científico denominado: "Cyber-Physical System Using Computer Vision and Gesture Recognition for Home Automation and Telecare", en la revista internacional EMERGING SCIENCE JOURNAL, a favor del Mag. Ricardo Yauri Rodríguez, docente investigador de la UNTELS, por el importe de S/ 8 500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles)."

...///



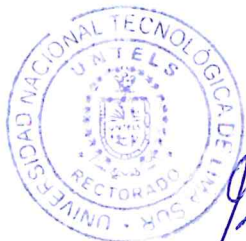
**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 102-2026-UNTELS-R

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución Rectoral en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Contabilidad de la UNTELS

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General de la UNTELS